Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000049434543

TRIBUNAL: CAMARA FEDERAL DE RESISTENCIA, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ROLANDO DAVID GARRIDO
Domicilio:	20306783859
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2623/2021				CIVIL 1	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

RAMIREZ, WALTER DANIEL c/ O.S.F.A.T.U.N s/AMPARO LEY 16.986

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

, de noviembre de 2021.

Fdo.: GUSTAVO DAVID ELIAS CHARPIN, SECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

En ……..de……de 2021, siendo horas ……

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE RESISTENCIA

2623/2021

RAMIREZ, WALTER DANIEL c/ O.S.F.A.T.U.N s/AMPARO LEY 16.986

Resistencia, 15 de noviembre de 2021.- NVC

I. - Por recibido el presente expediente digital.

II.- Ténganse presentes los domicilios electrónicos que surgen del Sistema Lex 100 de conformidad a lo normado por la ley 26.685 y a la Acordada Nº38/13 de la CSJN.

III.- Dese intervención al Sr. Fiscal General en virtud de lo normado por el art. 37 inc. a) en función del art. 39, 2º párrafo, ambos de la Ley 24.946.

IV.- Hágase saber que todas las presentaciones judiciales pertinentes deberán ser realizadas de forma digital e ingresadas en el Sistema Informático de Gestión Judicial LEX 100, conforme lo establecido en el Punto 3 de la Acordada N° 11/14, en el Pto. 4 de la Acordada N° 3/15 de la CSJN y Acordada N° 35/15 del citado Tribunal.

V.- Asimismo, cuando la parte actuare con patrocinio letrado, deberá tener presente las disposiciones de la Acordada 31/2020 de la C.S.J.N., ANEXO II –protocolo de actuación-, punto I, 5).-

VI.- Del recurso de apelación interpuesto en fecha 24/09/2021, contra la sentencia de fecha 23/09/2021: **AUTOS PARA SENTENCIA**.-

#35629493#309159054#20211115102518209

#35629493#309159054#20211115102518209